

**Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), por la que, en ejecución de Sentencia, y a efectos de actualización de méritos en las bolsas constituidas para la selección de personal temporal, se publica el listado con las calificaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 05 de diciembre de 2007 (DOCM nº 260, de 13 de diciembre) para el ingreso, por el sistema de acceso de personas con discapacidad, a la categoría de Celador.**

Mediante Resolución de 05/12/2007 del Sescam (DOCM nº 260, de 13 de diciembre de 2007), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, en la categoría de Celador de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Concluida la prueba selectiva de la fase de oposición, el Tribunal en sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2008, publicó la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos una calificación mínima de 25 puntos. Estos aspirantes, a efectos del art. 7.1.1b.4 del Pacto sobre Selección de Personal Temporal de las Instituciones Sanitarias del SESCAM, y conforme a la Interpretación del mismo realizada por la Comisión Regional de Contratación, en su reunión de 03/06/2008, obtendrían 36 puntos en la próxima actualización de la Bolsa Regional.

Por Sentencia nº 257 de 08/10/2013 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, dictada en Autos 11/12, se ha desestimado el recurso de apelación y se ha confirmado la Sentencia dictada por el Juzgado contencioso-administrativo nº 3 de Toledo que ordena a la Administración a publicar nuevas listas en las que se incluyan, a efecto de la obtención de 36 puntos en posteriores convocatorias, solamente a los aspirantes aprobados en la fase de oposición que no hayan obtenido plaza y que accedieron a la fase de concurso por estar dentro de los porcentajes previstos en las bases de la convocatoria.

Es por cuanto antecede que, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado Cuarto, punto 5º, de la Resolución de 20/03/2013 de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 62, de 01/04/2013):

#### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Anular el Acuerdo adoptado por el Tribunal calificador de Celador por el que, a efectos del artículo 7.1.1.B.4 del Pacto sobre Selección de personal Temporal, se publicaba la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados.

**SEGUNDO.-** Publicar nueva relación conteniendo las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados por el sistema de acceso de personas con discapacidad que han superado la fase de oposición y no han obtenido plaza en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de 05 de diciembre de 2007 (DOCM Nº 260, de 13 de diciembre. Estos aspirantes, a efectos del art. 7.1.1.b.4 del Pacto sobre Selección de Personal Temporal de las Instituciones Sanitarias del SESCAM obtendrán 36 puntos en la actualización de la Bolsa Regional.



**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 28 de mayo de 2014.

**El Director General de Recursos Humanos del Sescam**  
(Resolución de 20/03/2013, de la Dirección Gerencia del Sescam,  
sobre delegación de competencias. D.O.C.M. nº 62, de 01/04/2013)

Fdo. Miguel Moreno Verdugo



**ANEXO**

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2007 (DOCM Nº 260, DE 13 DE DIEMBRE)**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CELADOR</b>
<b>SISTEMA</b>	<b>ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN**

D.N.I.	1.APELLIDO	2.APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION OPOSICION
5663997	GONZALEZ	MUÑOZ	MANUEL	35,5
3810433	MUÑOZ	MARTIN-MAESTRO	JESUS	33,17
70336391	MANCEBO	ROJAS	FLORENTINO	32,67
44380818	ARCE	CANTOS	CESAREO	31,17
29057859	ALCAZAR	LLAMAS	JUAN ANDRES	30,67
4595700	CASTILLEJO	MARTINEZ	ANGELES	30,5
4555558	IGLESIAS	DIEZ	MARIA ANGELES	30,17
3845127	HERNANDEZ	LARGO	ROGELIO	30
4161542	VAZQUEZ	LOR	ALBERTO	29,5
4612308	ALVARO	ESPI	RUBEN	29,34
3907992	MORA	RAMOS	CARLOS DE	29
6230100	CANO	ESPINOSA	JERONIMO	29
5639062	JIMENEZ	JIMENEZ	SATURNINO	29
7546821	VALCARCEL	FELIPE	ANGEL	28,5
44386099	GARCIA	SANCHEZ	JUAN CARLOS	28,5
7548004	MONTESINOS	FERNADEZ	JULIO	28,34
8936642	MORA	PINERO	MARIA DEL MAR	28,34

